



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 1359.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0003139.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0003139.

OSORNO,

01 JUL. 2024

A : SEÑORA/ITA
VALERIA GALLARDO PISON

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, derivada del Consejo para la Transparencia a través de oficio E10142, SAI CT001T0018922, ingresada bajo el código MU191T0003139, y que señala textualmente lo siguiente:

"Buenas Tardes. Soy funcionaria municipal, Rut. x.xxx.xxx-x, y quisiera que la Dirección de Recursos Humanos, me enviara vía correo electrónico, el escaneo de toda la documentación que tienen en el Depto. de Personal de mi persona; vale decir el expediente que contiene todo mi historial; como: contratos , postulación a Planta, apelaciones, respuestas a las apelaciones, currículum, anotaciones de mérito y demérito, con sus respectivas apelaciones, licencias, decretos de contratación, municipal y contraloría, de horas compensadas, de cursos, etc.; es decir , toda la información que maneja el departamento de personal. Lo anterior lo solicito vía transparencia, dado que me encuentro haciendo uso de Reposo Ley, a través de la ACHS. Gracias por su atención y colaboración. Atte. VGP. Observaciones: Envío de documentación vía correo electrónico y en extensión PDF, de la funcionaria Valeria Gallardo Pison, desde que asumí funciones a Honorarios en la Ilustre Municipalidad de Osorno, año 2015.- "

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud esta fue derivada a la Dirección de Recursos Humanos de nuestro Municipio, desde donde su directora (s) doña Angélica Obando Saldivia ha respondido informando lo que sigue: *"Se da respuesta a requerimiento con toda la documentación existente en carpeta de funcionaria"*, hacemos presente que, esta documentación se remite adjunta al presente oficio.

No obstante ello, le informo que en los archivos adjuntos se han eliminado el Rut, fecha de nacimiento, correo electrónico, etc. de la funcionaria aludida, esto en virtud del **artículo 4° de la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de la persona involucrada y titular de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."*



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Le informamos que para obtener el documento sin las tachas de los datos personales, esto de conformidad a lo señalado en el párrafo primero del **punto N°4.3 de la Instrucción General N°10 del Consejo Para la Transparencia**, usted deberá comprobar su identidad lo cual podrá hacer acudiendo personalmente a la Oficina de Transparencia, ubicada en el octavo piso del edificio consistorial de la Municipalidad de Osorno, dirección calle Juan Mackenna N°851 de la ciudad de Osorno, donde deberá exhibir su cédula de identidad.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ECT/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DC 1806610

